



SERIE "N"

No. 9086961

TESTIMONIO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO (28).- DECLARACION NOTARIAL COMPROMISO DE MANUTENCIÓN.- En la ciudad de Managua

lugar de mi domicilio y residencia, a las doce de la mañana del día treinta y uno de Marzo del año dos mil catorce.-

ANTE MÍ: , Mayor de edad, Casado, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de éste domicilio y residencia, con cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, dos,

guión, cero, cero, cuatro, cinco, letra X (), debidamente autorizado por

la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante un quinquenio que vence el día veintidós de Noviembre del año dos mil diecisiete, comparece la señora ,

mayor de edad, casada, Abogado, identificada con Cédula de Identidad Nicaragüense número cero, cero, uno, guión,

guión, cero, cero, seis, cuatro, letra Y (), en su carácter

de Presidente de la empresa , SOCIEDAD ANÓNIMA, acreditando su representación mediante: a) Escritura Pública Número cuatro (04) Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en la

ciudad de Managua a las ocho de la mañana del día dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante los oficios notariales de e inscrita bajo el Número: dieciocho mil trescientos ochenta y

siete, guión, letra B, uno (18,387-B1); Tomo: guión, letra B, uno (680-B1); Página: sesenta y nueve pleca ochenta y ocho (69/88) Libro Segundo de Sociedades, e inscrito con el Número cinco, uno, uno, nueve,

seis, guión letra A (51196-A), Página: cincuenta y ocho, Tomo: ciento veintinueve guión, letra A, Libro de Personas (129-A), ambos del Registro Público Mercantil.- b) Testimonio de Escritura Pública Número cincuenta y uno (51)

Poder General de Administración con Limitaciones, autorizada en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día quince de Junio del año dos mil trece, ante los oficios notariales del suscrito abogado y notario, inscrito bajo el

Número cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres (43.683), página de la ciento veinte a la ciento veintitrés (120/123), tomo cuatrocientos setenta y dos (472), del Libro Tercero de Poderes. Doy fe de conocer personalmente

a la compareciente y de que a mi juicio cuenta con la capacidad legal y civil para obligarse y contratar en especial para el otorgamiento de este acto, y en el carácter en que actúa dice: ÚNICO: (DECLARACIÓN NOTARIAL).- Dice

ante el suscrito Notario, bajo promesa de Ley, decir la verdad, bajo apercibimiento de las penas de falso testimonio en materia Civil y Penal, manifiesta en forma solemne: Que la Sociedad requiere de los servicios laborales del

ciudadano costarricense Administrador, mayor de edad, Casado. Identificado con pasaporte de la República de Costa Rica número (;

que vence el 23 de mayo del dos mil quince (23/05/2015). El señor realizará supervisión de trabajos de

1888800

1 reforestación, realizados en la Zona Norte de la finca San Nicolás de la Comarca Alamikamba. Que mediante el
2 presente instrumento público asume compromiso de manutención, mientras dure relación de contrato con la
3 Sociedad a la que representa y garantizar el retorno a su país de residencia, en caso de ser necesario del señor

4 .- Dicha Manutención consiste en todo gasto que genere el ciudadano
5 para establecerse como residente de este país, mientras la Dirección General de Migración y Extranjería otorga
6 Cédula de Residencia. A la vez la compareciente garantizará el retorno al país de residencia de su contratado a la
7 República de Costa Rica en caso de ser necesario. Continúa manifestando la declarante que el señor
8 no constituirá carga alguna para el Estado de la República de Nicaragua, así mismo declara, asumir cualquier
9 adeudo contraído con la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, por lo que
10 solicita a la Autoridades competentes brindar el apoyo necesario para que el ciudadano resida en Nicaragua por
11 tiempo indefinido bajo el estatus migratorio correspondiente.- Así se expresó la compareciente bien instruida por mí
12 el Notario a cerca del valor, objeto y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran
13 su validez y eficacia del mismo y de las especiales que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas
14 de las que en concreto ha hecho. Leída que fue por mí íntegramente la presente Escritura a la compareciente la que
15 encuentra conforme en toda y cada una de sus partes, la aprueba, ratifica y firma junto conmigo, el Notario, que doy
16 fe de todo lo relacionado. (F) (Ilegible).- (F)

17 (Ilegible) Notario.- **ASI PASO ANTE MÍ:** Del reverso del folio cincuenta y tres al frente del folio cincuenta y cuatro de
18 mi Protocolo Número TRES con serie "G" 6922705, que llevo en el presente año y a solicitud de la señora

19 , extendiendo este **PRIMER TESTIMONIO** que consta de una (1) hoja útil de papel
20 sellado de Ley con serie "N" 9086961, la que firmo, rubrico y sello.- Managua, a las una de la tarde del día treinta y
21 uno de Marzo del año dos mil Catorce.



NOTARIO PÚBLICO

